

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 022 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **10**

Fecha: 02/02/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación
1100131 03 022 2020 00381	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	ANICETO HINOJOSA LACOUTURE	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA. DEVUELVA SE ANEXOS
1100131 03 022 2020 00388	Ejecutivo Singular	AGO7 SAS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HORTELIO ALVAREZ RODRIGUEZ	Auto admite demanda LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. DECRETA EMBARGO (2 AUTOS)

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR I TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLARA PAULINA CORTES GARCIA
SECRETARIO